

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0650-00.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA SANIO

DEMANDADOS: CAMILO ERNESTO GARZÓN RAMÍREZ.

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas del proceso, en la suma de \$3'071.940,00.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 9 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario